

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de julio de 1993, con el número 578.200 de registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco Herrero, en garantía de «Intelligent Decision Systems, Sociedad Anónima» y a disposición de la Dirección General de la Seguridad del Estado, por importe de 583.510 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.380/95.

Madrid, 21 de julio de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—55.993.

Delegaciones

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe. Parcela sita en el término municipal de Fuentesrobles, paraje El Cubillo, con una extensión superficial de 0,0900 hectáreas, que linda: Por norte, doña Juliana Piqueras López; sur, doña Pilar Chaves Rubio y doña Luisa García Guaita; este, camino y oeste, don Regino Moya Chaves y don Eloy Chaves Alcalá. Es la parcela 48 del polígono 14 que se corresponde con la 338 del polígono 9 del Catastro en vigor, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 15 de septiembre de 1995.—El Delegado, Gabriel Angel Luis Vaquero.—56.138-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de «Sanz Valbuena Construcc., Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Pedro Muguruza, 1, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en los expedientes números: R.G. 5231-93 y R.S. 768-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 20 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación de las sanciones impuestas a la entidad «Sanz Valbuena Construcciones, Sociedad Anónima», en las liquidaciones prácticas por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1987, 1988 y 1989; Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1987, 1988 a 1990, y 1991; e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Retenciones de Trabajo Personal, ejercicios 1988 a 1990, y 1991; acuerdan: Declararla extemporánea.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Vocal, Francisco Eiroa.—56.168-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de «BMG Ariola, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Rosario Pino, 14-16, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en los expedientes números R.G. 4594/1993 y R.S. 595/1993, seguido a su instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado Resolución en la sesión de Sala del día 22 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central en Sala, en el presente recurso de alzada interpuesto por la entidad «BMG Ariola, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 30 de abril de 1993, relativa a liquidación del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, ejercicio 1990, importe 4.164.172 pesetas, acuerda:

Primero.—Estimar el presente recurso de alzada.

Segundo.—Revocar la resolución recurrida.

Tercero.—Anular la liquidación impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Vocal, Francisco Eiroa.—56.180-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de Yama'a Islámica de Al-Andalus-Liga Morisca, por no hallarse en el de Rey Heredia, 28, de 14003 Córdoba, que había designado, se le hace saber que el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 772-95, R.S. 75-95, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala, del día 7 de septiembre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación promovida por Yama'a Islámica del Al-Andalus, contra resolución de la Dirección General de Tributos de 24 de noviembre de 1994; acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de notificación de este edicto.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Vocal, Julián Camacho García.—56.170-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de don Vicente Alarcón Zanón, por no hallarse en la calle Guadarrama, 87, 46370 Chiva (Valencia), que había designado, se le hace saber que por el presente edicto que en el expediente R.G. 10917/92, R.S. 148-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986, se ha dictado resolución, en sesión de Sala, del día 22 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Alarcón Zanón, contra resolución del Tribunal Regional de Valencia, de fecha 30 de octubre de 1992, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio 1986; acuerda: Desestimarla, confirmando la resolución recurrida y la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—La Vocal, María de Rus Ramos Puig.—56.178-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima en Almería

Expediente sancionador. Cobro de sanción en vía ejecutiva. Número 9/3241

Por medio del presente escrito le notifico que habiendo transcurrido un plazo de tiempo igual o superior a los dos meses, contados desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución recaída en el expediente de refe-

rencia, sin que tenga conocimiento esta Capitanía Marítima de que usted haya presentado recurso ordinario contra la resolución sancionatoria adoptada, la misma ha adquirido el carácter de firme y tendrá que ingresar el importe de la sanción, cuya cantidad asciende a 52.000 pesetas, en la cuenta de ingresos por sanciones de Marina Mercante, Ley 30/1992, número 19.094.310, abierta a tal efecto en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal, paseo de Recoletos, números 7 y 9, de Madrid, debiendo consignar en el apartado datos del ordenante, el número de expediente que figura en el margen superior izquierdo de la resolución o de la presente notificación, en un plazo improrrogable de diez días, advirtiéndole expresamente que de lo contrario se le exigirá en vía ejecutiva, incrementando el importe de la sanción con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Si efectúa el ingreso dentro del plazo máximo de diez días, deberá presentar el correspondiente justificante en esta Capitanía Marítima, sita en Muelle de Ribera, sin número, 2.º piso, para proceder a la anulación de la orden de cobro por vía ejecutiva de apremio.

Almería, 5 de septiembre de 1995.—El Jefe de Sección de Asuntos Generales, Francisco Sánchez Vidal.—56.177-E.

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Zaragoza y Bilbao (VAC-016)

Por acuerdo directivo de 25 de septiembre de 1995 se autoriza el cambio de titularidad de la mencionada concesión a favor de «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima» (TURYTRANS), por haber absorbido a la sociedad «Zabitrans, Sociedad Anónima», que era la anterior concesionaria del servicio.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Director general, Fernando Pascual Bravo.—57.604.

Autoridades Portuarias

GIJÓN-AVILES

Prestación del servicio portuario de remolque de buques en el puerto de Avilés

Rectificación: Con fecha 24 de agosto pasado, y con referencia 50.429, se publicó anuncio para autorizar a la empresa REVISA, la prestación del servicio portuario de remolque de buques en el puerto de Avilés, advirtiéndose error en la segunda cifra de GT. Donde dice: «de 3.000 a 5.000», debe decir: «de 3.001 a 5.000».

Gijón, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario general, José Luis Baretino Coloma.—55.518.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse Cigudosa-Valdeprado, zona de obras, expediente número 2, término municipal Valdeprado (Soria).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de Cigudosa-Valdeprado, por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de marzo de 1995, a los efectos previstos en el artículo

52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Valdeprado (Soria), para el día 7 de noviembre de 1995 y hora de las doce de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdeprado (Soria), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Valdeprado (Soria) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—56.136-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del camino de enlace de la presa de la Tajera a Cifuentes, término municipal Cifuentes (Val de San García) (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Nueva Alcarria» y junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Cifuentes (Guadalajara), para su exposición al público en el tablón de edictos y en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Presidente, Enrique Noaín Cendoya.—56.148-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de las emisiones que se citan a continuación que el pago de los cupones, cuyos vencimientos se mencionan, se efectuará a partir de esos mismos días y según los importes siguientes:

Obligaciones Renfe. Vencimiento 2024. 10,50 por 100:

Vencimiento: 19 de octubre de 1995.

Importe bruto cupón: 2.625.000 pesetas.

Retención IRPF (25 por 100): 656.250 pesetas.

Importe neto cupón: 1.968.750 pesetas.

Entidad pagadora: Banco Bilbao Vizcaya.

Obligaciones Renfe. Vencimiento 2004:

Vencimiento: 28 de octubre de 1995.

Importe bruto cupón: 2.575.000 pesetas.

Retención IRPF (25 por 100): 643.750 pesetas.

Importe neto cupón: 1.931.250 pesetas.

Entidad pagadora: Cajas Españolas Confederadas de Ahorros.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—57.555.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

En esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria ha sido presentada por «Repsol Butano, Sociedad Anónima», la documentación reglamentaria en solicitud de concesión administrativa para lo que a continuación se relaciona:

Distribución de gas propano canalizado, en el término de Ampuero, para el suministro energético y para usos domésticos, comerciales e industriales en ese municipio.

La concesión se solicita por un plazo de setenta y cinco años, a partir del 21 de junio de 1995, fecha en que se produjo la solicitud.

Todo ello se somete a información pública según establece el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, con objeto de que, en el plazo de veinte días, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos presenten en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, como regula la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

A los efectos anteriores, se comunica que cualquier persona interesada podrá dar vista al expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle Castelar, número 1, 5.º derecha, en horas de despacho al público durante un plazo de quince días, como ordena el artículo 17 del Reglamento mencionado. Dentro de dicho expediente obra el correspondiente proyecto suscrito por Ingeniero competente, en el que pueden consultarse los extremos que se desee.

Santander, 5 de julio de 1995.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—50.736.

CANTABRIA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.486.

Nombre: «Elena».

Recurso: Sección C.

Superficie: 42 cuadrículas mineras.

Términos: Mollado y Bárcena de Pię de Concha (Cantabria).

Peticionario: «Intérminas, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado

por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, 1, 5.º, Santander), de nueve a catorce horas y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 6 de septiembre de 1995.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—56.004.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subsecretaría

Anuncio haciendo público el resultado del sorteo de amortización de títulos de los empréstitos del Majzen de la antigua zona norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de octubre de 1995

Efectuado en la Dirección General de Servicios de este Ministerio, el día 20 del presente mes de septiembre, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de octubre de 1995, de los empréstitos del Majzen de la antigua zona norte de Marruecos, que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Empréstito de 10 de junio de 1946, sorteo número 179.

Serie única.—Se amortizan 660 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 43.388 al 44.047.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.—55.598.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto para la construcción de una nueva ER, denominada Montsià, de 2 x 30 MVA (referencia: RAT-8350)

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; según la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del sistema eléctrico nacional; vistos los artículos 9 y 11 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social en Barcelona, avenida Paral·lel, 55.

Referencia: Proyecto de ejecución de una nueva ER 110/25 KV, denominada Montsià.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio y potenciar el suministro de energía eléctrica a la comarca.

Descripción:

Primera etapa: Instalación de 2 celdas 110 KV (en la primera etapa una de las líneas funcionará a 25 KV); 1 celda de alimentación del trafo; 1 trafo de 30 MVA, 110/25 KV; 5 celdas de salida a 25 KV; 2 trafos auxiliares de 160 KVA, 25/0, 4 KV.

Segunda etapa: 1 celda de alimentación del trafo; 1 trafo 110/25 KV de 30 MVA; 3 celdas de salida a 25 KV; 2 celdas para la conexión de baterías de condensador de 25 KV, 6 Mvar. Equipos de control, protección y medidas comunes a las dos fases.

Término municipal: Uldecona.

Presupuesto: 167.000.000 de pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria de Tarragona, calle Castellarnau, 14, y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de julio de 1995.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—55.628.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera derivada del permiso de investigación que se cita

«Riotorto», número 6828.1, de 25 cuadrículas mineras de arcilla, sección C, en el ayuntamiento de Ponteceso, provincia de La Coruña, a favor de la empresa «Cerámicas el Progreso, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

La Coruña, 21 de agosto de 1995.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—55.525.

LA CORUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 95/122-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15008 A, Coruña.

Título: LMT doble circuito Meirama-Meson.

Situación: Ordenes (A Coruña).

Características técnicas:

LMT, aérea, a 15/20 KV, en doble circuito de LA-110, de 3.309 metros de longitud, que parte de la subestación de la Central Térmica de Meirama, y final en la LMT aérea denominada Carral-Meson de Vento, expediente 27.062. Ayuntamiento de Ordenes.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 8 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—55.651-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6022, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centros de transformación de tipo caseta, denominados «Polígono industrial número 5» y «Polígono industrial número 6», modelo prefabricado, en edificación aislada, a ubicar en el nido 2 del polígono industrial de Riaño y en la zona de servicios y equipamientos situada frente al citado nido 2. En cada centro se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y circuitos, y dos celdas de línea utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación de simple circuito, que unirá este nuevo centro con las líneas de alta tensión, a 24 KV, Riaño I (polígono industrial) y Riaño II (Frieres). El cable rodeará, en su trazado, al citado nido 2 por la ladera opuesta del río Nalón, en una longitud aproximada de 506 metros, y con un conductor DHV 15/25 KV 1x240 K AL + H 16. Red aérea de baja tensión, sobre apoyos de hormigón armado-vibrado, tipo RU 6703B, de conductor trenzado (3F+N) de 150 milímetros cuadrados de aluminio, con fiador, aislamiento 0,6/1 KV.

Emplazamiento: Riaño, dentro del término municipal de Langreo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de septiembre de 1995.—El Consejero, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.534.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-6006. Referencia: MCR.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6006, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, denominado Pinzales-Fluoruros, de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 (+ 2,5 por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100)/0,42 KV, y línea aérea de alimentación 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 11 metros de longitud aproximada.

Emplazamiento: Pinzales, término municipal de Gijón.

Objeto: Con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad técnicas y de las personas.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de septiembre de 1995.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.537.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-5426

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5426, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión a 24 KV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, derivación al centro de transformación «La Quintana», con una longitud de 247 metros. Un centro de transformación de intemperie 24 KV/B2, de 250 KVA, denominado CT «La Quintana».

Emplazamiento: La Secada, concejo de Siero.

Objeto: Mejoras del servicio eléctrico en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de septiembre de 1995.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.244.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-6014

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6014, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Mercado la Luz» (630 KVA) y cable subterráneo de alimentación (longitud 230 metros), trifásica, simple circuito, conductor tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K Al + H16.

Emplazamiento: El centro de transformación está situado en la planta baja del edificio del Mercado de la Luz, en la calle Reyes Católicos, de Avilés.

Objeto: Para hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica motivada por nueva construcción del Mercado de la Luz.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de septiembre de 1995.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.236.

Resolución por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas «Pasto en Eria de Forniella» y «Tejo de Arenas», en Llanera

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 8 de junio de 1995, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, declaró la utilidad pública del Parque Tecnológico II, a efectos de expropiación forzosa del derecho de propiedad de las fincas «Pasto en Eria de Forniella» y «Tejo de Arenas», inscritas en los folios 39 y 45, del libro 282, de Llanera, tomo 2.751 del Registro de la Propiedad de Oviedo, con superficie de 3.019 y 1.392 metros cuadrados, respectivamente.

Dicho acuerdo traja su causa en la sentencia número 249, ya firme, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Oviedo, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 584/1992, procedente del Juzgado número 4 de Oviedo, rollo de apelación número 709/1994, por la que se declara que las fincas anteriormente citadas son propiedad de don Manuel Arturo Llaneza Camporro y que

el Principado de Asturias invadió su total superficie, habiéndolas agrupado con otras que integran el Parque Tecnológico II, condenándose al Principado a practicar, en trámite de ejecución de sentencia, el amojonamiento de las fincas y a dejar libre y sin impedimento alguno las mismas y a reintegrar la posesión al demandante en el estado en que se encontraban.

El fundamento de Derecho tercero de la sentencia entiende aplicable al caso las normas contenidas en los artículos 362 y 363 del Código Civil, si bien, declara que el interés público que sin duda tiene la obra ejecutada, podrá permitir a la Administración demandada la expropiación de los derechos reconocidos en la sentencia antes de su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El artículo 18.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que «sólo por causa de utilidad pública o interés social, declarada por el Gobierno, podrán expropiarse los derechos reconocidos frente a la Administración Pública en una sentencia firme, antes de su ejecución».

Segundo.—Por Resolución de fecha 28 de junio de 1995, se abrió período de información pública sobre los bienes y derechos de necesaria expropiación, Resolución que fue publicada tanto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» como en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia, comunicándose además al Ayuntamiento de Llanera, en cuyo término radican las fincas a expropiar, para su inserción en el tablón de anuncios.

Transcurrido el plazo fijado señalado para la presentación de escritos dirigidos a la rectificación de errores, no ha sido solicitada corrección alguna.

Fundamentos de Derecho

Primero.—El Principado de Asturias goza de la potestad expropiatoria en materias propias de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2.b) del Estatuto de Autonomía para Asturias, correspondiendo, en razón de la materia, ejercer dicha competencia al titular de la Consejería de Economía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, que debe ser interpretado en atención a la nueva organización territorial del Estado español.

Segundo.—El artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa establece que transcurrido el período de información pública, la vista de las alegaciones presentadas y previas las comprobaciones oportunas, el Gobernador civil, léase en el presente caso el Consejero competente en razón de la materia, resolverá sobre la necesidad de ocupación, describiendo detalladamente los bienes y derechos a que afecta la expropiación y designando nominalmente a los interesados con quienes hayan de entenderse los sucesivos trámites.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de Derecho de aplicación, por la presente resuelvo:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en los términos prevenidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Oviedo, 13 de septiembre de 1995.—El Consejero, Juan Alsina Torrente.—57.577.

Anexo

Finca 1. Denominación y ubicación: «Pasto en Eria de Forniella», La Roza, Cayés, Llanera. Metros cuadrados: 3.019. Clase: Suelo industrial. Propietario y domicilio: D. M. Arturo Llaneza Camporro, plaza de América, 7, tercero C, Oviedo.

Finca 2. Denominación y ubicación: «Tejo de Arenas», Solavilla, Cayés, Llanera. Metros cuadrados: 1.392. Clase: Suelo industrial. Propietario y domicilio: D. M. Arturo Llaneza Camporro, plaza de América, 7, tercero C, Oviedo.